CONTRATO N° 02/2020

Entre FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNCA, domiciliada en ruta N°8, Dr. Blas Garay, km 138, República del Paraguay, representada para este acto por el PROF. MST. MIGUEL ANGEL ARMANDO VERA, con cédula de identidad N° 1.238.853, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PINTURERIA Y CONSTRUCTORA ALFRED, domiciliada en 12 de junio y Marcelino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Blanca Flora Ocampo de Pattenden, con cédula de identidad N° 559.096, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION Y PINTURA DEL EDIFICIO DE LA FCE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa (CD) Nº 04/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y PINTURA DEL EDIFICIO DE LA FCE, para la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCA, con ID Nº 384.774".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **[NO APLICA]**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU ÑOTY REKAVO
2007

Escaneado con CamScanner

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.774.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 04/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y PINTURA DEL EDIFICIO DE LA FCE, con ID Nº 384.774, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNCA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 051/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102802-001	Tratamiento y reparaciones varias, revoques fisuradas y juntas.	ALFRED	GL	1	2.625.000	2.625.000
2	72102802-001	Lijado de paredes y sectores afectados para la base pintada, planta baja, primer piso, segundo y terraza.	ALFRED	M2	3.590	1.875	6.731.250
3	72102802-001	Sellado de paredes de sectores afectados para pintura.	ALFRED	M2	3.590	1.875	6.731.250
4	72102802-001	Enduido exterior de dos capas sector frontal del edificio.	ALFRED	M2	650	13.125	8.531.250
5	72102802-001	Aplicación de revestimiento texturado a 1mts de altura para fachada del edificio.	ALFRED	M2	120	18.375	2.205.000
6	72102401-001	Provisión y aplicación de pintura exterior para los sectores afectados del edificio.	ALFRED	M2	3.590	18.825	67.581.750
7	72102401-001	Tratamiento y pintura de herrajes metálicos exteriores del edificio.	ALFRED	ML	108	26.250	2.835.000
					TOTAL		97.240.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 97.240.500 (guaraníes noventa y siete millones, doscientos cuarenta mil, quinientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU ÑOTY ÑEKAVO
2007

Escaneado con CamScanner

éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2007

Escaneado con CamScanner

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al día 27 mes de octubre y año 2020.

Firmado por: **Miguel Ángel Armando Vera**
Decano
FCE - UNCA
en nombre de la Contratante.

Firmado por: PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFREDO RUC: 559096-5
en nombre del Proveedor.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ÑANDU PÓTY REKAVO 2007

Escaneado con CamScanner